Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 266/22.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, (LCO) Nº 05/2022, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMION DOBLE EJE CON ID 411787., Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR EL MENCIONADO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.----------

Itá, 31 de Agosto de 2.022.-

VISTO La nota presentada por la Intendencia Municipal, remitiendo pedido de aprobación **el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Por Concurso de oferta LCO N° 05, para la Adquisición de Camión Doble Eje**, como así también la autorización correspondiente para el Llamado por dicho procedimiento. Y; ----------

CONSIDERANDO: El dictamen de las Comisiones Asesoras Hacienda y Presupuesto y de Legislación de la Junta Municipal.-

Estas comisiones han analizado el expediente y conforme a las documentaciones prestadas por la Intendencia Municipal, y conforme a los requisitos exigidos para la aprobación del el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Por Concurso de oferta LCO N° 05, para la Adquisición de Camión doble eje con ID 411787. Y la misma es aprobada por el pleno de la Junta Municipal.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, REUNIDA EN CONSEJO:
RESUELVE:

ART. 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Por Concurso de oferta LCO N° 05, para la Adquisición de Camión Doble Eje con ID 411787.----------

ART. 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar el presente llamado por correspondiente procedimiento (Licitación Por Concurso de oferta).----------

ART. 3º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

C.P. Juan Martin Cárdenas
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
Itá, 05 De Setiembre de 2.022.----------

Abog. Gustavo Caputo
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Visión: *"Ser una institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el*